

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó inicialmente:

Habiéndose publicado el anuncio preceptivo de aprobación inicial sin que se haya presentado reclamación alguna, procede considerarlas definitivamente aprobadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de las Haciendas Locales y entrarán en vigor con la publicación del presente anuncio.

El expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 3/2010 del Patronato de Bienestar Social:

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

Partida de gastos			Denominación	Modificación (euros)
750	2300	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 16.097,14
751	3130	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 22.920,59
751	3130	13100	Retribuciones básicas personal laboral eventual	- 3.092,19
752	4930	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 4.554,14
753	2330	12001	Retribuciones básicas personal funcionario sueldos grupo A	- 468,24
753	2330	12006	Retribuciones básicas personal funcionario trienios	—
753	2330	12100	Retribuciones básicas personal funcionario complemento destino	- 219,68
753	2330	12101	Retribuciones básicas personal funcionario complemento específico	- 967,22
753	2330	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 19.913,43
753	2330	13100	Retribuciones básicas personal laboral eventual	- 931,40
754	2310	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 29.373,35
754	2310	13100	Retribuciones básicas personal laboral eventual	- 2.193,02
755	2320	11000	Retribuciones básicas personal eventual de confianza	- 1.050,28
755	2320	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	- 9.897,23
Total				111.677,91

PARTIDAS QUE AUMENTAN

Partida de gastos			Denominación	Modificación (euros)
750	924	70001	Transferencias de capital a Entidades Locales	111.677,91
Total				111.677,91

Alcobendas, a 17 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gar-doqui.

(03/47.574/10)